



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 065 2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 ABR 2015

VISTOS:

La Carta N° 0017-2015/GRP-440000 de fecha 01.04.2015, la Carta N° 001-2015-CVCL-JS/GRP de fecha 06.04.2015, el Memorando N° 0304-2015/GRP-411000 de fecha 07.04.2015, el Memorando N° 277-2015/GRP-440300 de fecha 07.04.2015, el Informe N° 026-2015/GRP-440320-GECL de fecha 09.04.2015 y el Informe N° 354-2015/GRP-440320 de fecha 09.04.2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN - TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 26.03.2015, se aprobó el expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN - TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA"**, por un valor referencial ascendente a la suma ascendente a la suma de S/.114,242.75 (Ciento Catorce Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles), incluye IGV, gastos generales y supervisión, con precios vigentes al mes de Enero 2015, con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendario mediante ejecución presupuestaria directa a través del Programa de Apoyo Social - PAS.

Que, con Carta N° 0017-2015/GRP-440000 de fecha 01.04.2015, el Ing. Richard R. Lescano Albán, Gerente Regional de Infraestructura, designó a la Ing. Carol Carreño Llaja, como Jefe de Servicio, correspondiente a la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN - TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA"**. Estableciéndose que desarrollará sus funciones con sujeción y estricto cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9.5 al 9.13 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGNyS, informando el cumplimiento de los plazos previstos, y las acciones necesarias para garantizar la terminación de la actividad.

Que, a través de Carta N° 001-2015-CVCL-JS/GRP, de fecha 06.04.2015, el Jefe de Servicio, Ing. Carol Carreño Llaja, solicita se designe la conformación del Comité de Entrega de Terreno, para dar inicio a la ejecución de los trabajos del expediente técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN - TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA"**.

Que, con Memorando N° 0304-2015/GRP-411000, de fecha 07.04.2015, el Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Social - PAS, Sr. Segundo Armando Zapata Alzamora, solicita a la Dirección General de Construcciones disponga a quien corresponda proyectar la Resolución Directoral nombrando al Comité de Entrega de Terreno de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN - TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA"** para poder dar inicio a las partidas que considera el expediente técnico. Proponiendo que dicho Comité sea conformado por:

- Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	PRESIDENTE
- Ing. Carol Vanessa Carreño Llaja	CIP N° 142282	MIEMBRO
- Ing. Sheyla Roxana Moscol Chávez	CIP N° 83788	MIEMBRO

Que, con fecha 07.04.2015, mediante Memorando N° 277-2015/GRP-440300, el Ing. Martín Eduardo Saavedra More, Director General de Construcción, remite los actuados y solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se sirva disponer la emisión del acto resolutivo de Designación del Comité de Entrega del Terreno de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN - TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA"**, señalando los profesionales propuestos para integrar dicho Comité.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 065-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

10 ABR 2015
Piura,

Que, mediante Informe N° 026-2015/GRP-440320-GECL de fecha 09.04.2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN – TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA"**, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara el servicio y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del servicio, de conformidad con lo establecido en el inciso 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, sobre el plazo de ejecución del servicio, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 354-2015/GRP-440320, de fecha 09.04.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN – TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA"**, de acuerdo a la propuesta efectuada que obra en los antecedentes;

De conformidad con las visaciones del Programa de Apoyo Social (PAS), y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA ACTIVIDAD: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL JAPÓN – TURQUÍA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros:

- Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	PRESIDENTE
- Ing. Carol Vanessa Carreño Llaja	CIP N° 142282	MIEMBRO
- Ing. Sheyla Roxana Moscol Chávez	CIP N° 83788	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, al Programa de Apoyo Social (PAS) y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

